



ABOG. Braulio Raul Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 AGO 2020

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Lima, 24 de JUNIO de 2020

Visto el Expediente N° 20-011470-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-CS-SIE N° 02-2020-HNHU de fecha 18 de junio de 2020, mediante el cual la Presidenta del Comité de Selección del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2020-HNHU para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU" alcanza el proyecto de Bases y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 427-2020-OA/HNHU de fecha 9 de junio de 2020, el Director Ejecutivo de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU" por un valor estimado ascendente a S/. 105 840,00 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal 2020 y Previsión Presupuestal 2021, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 56-2020-OA-HNHU de fecha 5 de junio de 2020, con el numeral de referencia 26;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 58-2020-HNHU-OA de fecha 12 de junio de 2020, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU";

Que, a través de la Nota Informativa N° 546-2020-ULOG-HNHU de fecha 15 de junio de 2020 se remitió el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU" debidamente aprobado al Comité de Selección para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases del referido procedimiento de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar las Bases de los procedimientos de selección referidos a licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica;

Estando a lo informado por la Presidenta del Comité de Selección en la Nota Informativa N° 001-CS-SIE N° 02-2020-HNHU de fecha 18 de junio de 2020, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 211-2020-OAJ-HNHU;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;  
y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2020-HNHU para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y tres (43) folios.

**Artículo 2.-** Devolver el expediente del procedimiento de selección al Comité de Selección para el desarrollo del mismo.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"  
*[Signature]*  
LIC. EN ADM. Y GERENCIA ISABEL JULIA LEÓN MARTEL  
DIRECTORA EJECUTIVA (S) DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

WEC/OHACH

Distribución:

- c.c. Of. Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo